



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 028/14

VISTOS:

La Convocatoria de fecha 30 de enero de 2014 emitida por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, se convoca a la Segunda Fase del XII Congreso Nacional de Universidades en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sede de la "Universidad Autónoma Gabriel René Moreno" del 05 al 09 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión preparatoria y de inauguración del XII Congreso Nacional de Universidades – Segunda Fase, se procedió a la instalación de la Comisión de Poderes, cuya misión específica es la de emitir informe respecto a la acreditación de las diferentes delegaciones. Dicha Comisión fue conformada por los siguientes delegados:

Ing. Ludwing Arciénega Baptista _____ PRESIDENTE

Univ. Max Mendoza Parra _____ SECRETARIO ESTUDIANTIL

Lic. Romero Cavero Salinas _____ SECRETARIO DOCENTE

MSc. Valentina Rosario Alarcón Velasco _____ VOCAL

Univ. Eloy Miranda _____ VOCAL

Ing. Freddy Cadima Valda _____ VOCAL

Que, la Comisión de Poderes ha elaborado el informe sobre la base de las acreditaciones presentadas vía Resoluciones por las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, CUD, CUB, FNTUB, CEUB y universidades de Régimen Especial.

Que, la Comisión de Poderes, pone en consideración del Pleno el informe de las acreditaciones y el listado respectivo.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESUELVE:

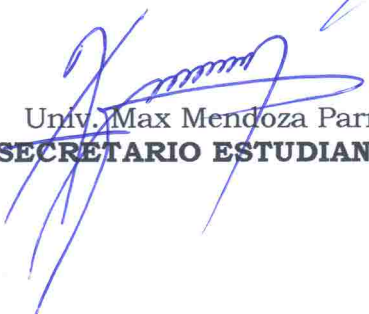
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el informe y el listado de acreditados, presentado por la Comisión de Poderes del XII Congreso Nacional de Universidades – Segunda Fase, con todas sus consideraciones.

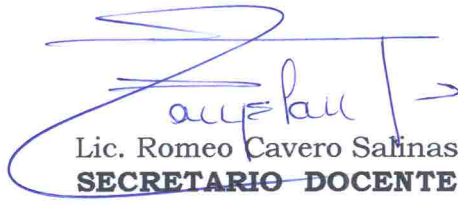
ARTÍCULO SEGUNDO.- El informe de la Comisión de Poderes y el listado de acreditados forman parte constitutiva de la presente Resolución.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Saul Rosas Ferrutino
PRESIDENTE


Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Romeo Cavero Salinas
SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"